SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 39 minutos.)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Bienes muebles usados. Prórroga a la prohibición de importarlos. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Carpeta Nº 1352/2013. Distribuido Nº 2453/2013.

Exoneraciones fiscales a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva. Se extiende el plazo previsto en el artículo 8º de la Ley Nº 18.440, de 24 de diciembre de 2008. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Carpeta Nº 1355/2013. Distribuido Nº 2467/2013.

Solicitud de audiencia de la Comisión Directiva de Afdigeco (Sindicato de trabajadores de la Dirección General de Comercio) a fin de exponer sobre los perjuicios que se les generaría con la derogación del artículo 31 de la Ley Nº 15.921, que se encuentra en el contenido del proyecto de ley de Zonas Económicas Especiales a estudio de la Comisión.

Solicitud de audiencia del contador Orlando Dovat, Presidente de Zonamerica".

-La Presidencia pidió que se incluyeran en el Orden del Día los dos proyectos de ley que ingresaron a consideración de la Comisión -el relativo a la prohibición de importar automóviles usados y el de exoneraciones fiscales para las instituciones de asistencia médica colectiva- a los efectos de que pudieran ser aprobados. En caso de que así fuera, con posterioridad veremos cómo ordenamos el trabajo.

En consideración el proyecto de ley relativo a la prohibición de importar bienes muebles usados.

Luego de conversaciones mantenidas con varios integrantes de esta Comisión, proponemos un nuevo texto para el artículo 2º con la finalidad de que quede bien claro que la maquinaria para la construcción o la maquinaria agrícola usadas no entran dentro de esta prohibición.

SEÑOR GALLINAL.- El señor Presidente nos había puesto al tanto de la necesidad de modificar el proyecto de ley que fue aprobado por la Cámara de Representantes -que, si no me equivoco, preveía un plazo y el actual no tiene un límite de tiempo- con relación a la maquinaria para la construcción o de uso agrícola. Estuve revisando las leyes vigentes y parecería que respecto a ese tema hay problemas instrumentales, por lo que se hace necesario ratificarlo o dejarlo más claramente de manifiesto. En consecuencia, vamos a votar afirmativamente el proyecto de ley y no tenemos problema con que se apruebe en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se ha propuesto como Miembro Informante al señor Senador Baráibar.

Se va a votar.

(Se vota:)

-4 en 5. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del Orden del Día, relacionado con la extensión del plazo previsto en el artículo 8º de la Ley Nº 18.440 para las exoneraciones fiscales concedidas a las instituciones de asistencia médica colectiva.

Esta exoneración se viene aplicando a pesar de que en su momento se cometió un error y de que, además, al Ministerio de Salud Pública se le pasó otro error. Por consiguiente, se estudió el tema y se hizo la modificación correspondiente.

Ya fue aprobado en la Cámara de Representantes y la idea es que lo haga la Cámara de Senadores porque, de lo contrario, esa exoneración -que, como dije, tiene límite- caería, entraría en una fase en la cual no existe. El resultado de la votación en general fue 66 en 68 y en particular, 70 en 70.

SEÑOR GALLINAL.- ¿No se había aprobado una prórroga del plazo previsto?

SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, señor Senador, por un año más; luego, en el mes de febrero hubo que hacer una corrección, pero el año se termina. Nosotros enviamos la corrección al Ministerio de Economía y Finanzas, desde donde nos contestaron que iban a estudiar otras aristas de este tema y también a consultar al Ministerio de Salud Pública. La cuestión era que se nombraba el inciso primero cuando debió citarse el inciso segundo de una ley referida. Entonces, la ley que se había votado era nada y lo que se corrigió apuntaba a que se hiciera referencia a ese inciso segundo. Una vez hecha la corrección, el Ministerio de Economía y Finanzas, que estaba analizando el tema, entendió que las IAMC podían tener problemas si se aplicaba estrictamente la ley. Por eso, se comenzó a estudiar nuevamente el asunto a fin de enviar este proyecto de ley. Se trata de una exoneración que refiere a las reestructuras que tienen que hacer las IAMC.

SEÑOR GALLINAL.- Hice esa pregunta porque, si no me equivoco, votamos este asunto con carácter urgente sin que hubiera pasado por la Comisión. En ese sentido, recuerdo que el señor Senador Gallo -que conoce mucho del tema- dijo que le parecía insuficiente el plazo, y creo que este proyecto de ley le estaría dando la razón. Ahora bien, lo que me llama la atención es que se extienda hasta el 30 de diciembre, porque si hubiera una necesidad de hacer otra prórroga, vamos a dejar esto paralizado.

SEÑOR PRESIDENTE.- El problema es que se tiene que hacer una reestructura.

SEÑOR GALLINAL.- En realidad, me parece que el 30 de diciembre es una pésima fecha en caso de que hubiera que hacer otra prórroga. Yo propondría hacer una extensión mayor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que podemos elevarlo así y hacer las consultas correspondientes.

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR GALLINAL.- Propongo que el Miembro Informante sea el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la propuesta del señor Senador Gallinal.

(Se vota:)

-4 en 5. **Afirmativa.**

El próximo jueves -les adelanto que el Presidente no va a estar presente- la Comisión estaría recibiendo a una delegación de Zonamerica y también a una de funcionarios que, según ellos, estarían perdiendo un beneficio en caso de aprobarse el proyecto tal cual está redactado.

En cuanto al otro jueves, tal vez estemos en condiciones de votar el proyecto de ley sobre Zonas Económicas Especiales, ya que se está trabajando por parte del Ministerio de Economía y Finanzas a fin de ver si podemos presentar rápidamente un texto sobre los artículos 7º y 26.

SEÑOR RUBIO.- ¿El 7º refiere al 14?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, la Cámara de Zonas Francas propuso un artículo que esta Comisión envió al Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de que se le introdujeran algunas correcciones, entre las cuales está la de agregar a los puertos. La idea es que esa potestad de la DGI esté más restringida, pero que esas zonas especiales también abarque a los puertos. A la vez, le trasmitimos al Ministerio la aspiración de la Cámara en cuanto a los plazos, que serían, concretamente, quince para los inversores industriales y diez para los comerciales o de servicios. En principio, esas serían las modificaciones,

aunque podría haber alguna adicional -más declarativa- con respecto a lo que es la condición del suelo. ¿Por qué? Porque ese es un tema urbano -por ejemplo, el caso de Aguada Park- o suburbano pero, a veces, algunas Intendencias los consideran rurales y, entonces, se agregan complicaciones.

SEÑOR RUBIO.- ¿Qué sucede con las zonas francas del interior?

SEÑOR PRESIDENTE.- Con respecto a la Zona Franca de Florida, esto se acerca mucho a lo que ellos quieren, pero no estamos hablando del total, que es imposible.

SEÑOR RUBIO.- ¿Y cómo dice el texto?

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso no está en el artículo 7º ni en el 26.

SEÑOR RUBIO.- Es un sustitutivo del artículo 14, ¿no es así?

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que el señor Senador Rubio se está refiriendo al artículo 7º que le da a la DGI la posibilidad de inspeccionar lo relativo a los precios de referencia porque lo que siempre pasa es que como se cobra el IVA de lo que se importa, se declara que el que vendió la mercadería lo hizo a bajo precio. Quiere decir que se ingresa la mercadería a bajo precio y, por ende, se paga poco IVA.

Ahora bien, en la zona franca eso es al revés. Se importa a alto precio porque se trata de trasladar toda la plusvalía -llamémosle así- para la zona franca porque allí no hay un impuesto a la renta; como dije, ahí es al revés.

SEÑOR RUBIO.- ¿Eso es sobre facturación?

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente. Entonces, ¿qué planteaba la Cámara de Zonas Francas del Uruguay? Que todas esas potestades del artículo 7º se den cuando entre las empresas exista alguna relación societaria o de lo que sea, pero cuando hay competencia esa potestad no existe.

Entonces, se tendría en cuenta esa potestad del artículo 7º en la medida en que, de alguna forma, se demostrara que hay una relación societaria o comercial y que las empresas no están en competencia. Por ejemplo, sería el caso de dos empresas que aunque no tengan los mismos socios son de hermanos o primos que solo trabajan con ellas.

Es diferente cuando se trata de una empresa que compra a varios vendedores y que en un momento determinado tiene que encargar un trabajo de apuro a alguien y, aunque le cobre más caro, igual lo debe hacer. Entonces, la DGI puede preguntar si esa empresa está sobrefacturando, a lo que puede responder que no, que está recurriendo al mercado y que en ese momento tuvo que encargar ese trabajo con el único que lo podía hacer.

SEÑOR RUBIO.- Sí, pero la protesta de las zonas francas del interior se refiere al artículo 23 que, a su vez, modifica el artículo 14 de la Ley Nº 15.921, si no interpreto mal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, es así. Se puede volver a hacer la consulta, pero lo que ha dicho la gente del Ministerio de Economía y Finanzas respecto al artículo 23 es que “estiraron” esto todo lo posible.

SEÑOR RUBIO.- Deberíamos estudiar el tema porque, en realidad, que se tenga un local en la capital para algunas de esas actividades no parece atinado, a mi entender.

SEÑOR PRESIDENTE.- Volveremos a tomar contacto por este tema.

SEÑOR RUBIO.- Sí se especifica cuáles son, en mi opinión.

SEÑOR GALLINAL.- Comparto la necesidad de profundizar en este tema sobre el que ya hemos discutido en un par de oportunidades. Una vez se había incluido en una Rendición de Cuentas y se logró desglosar, y después se hizo una ley aparte que me parece que no terminó de dejar aclarado el tema. Entonces, si se van a hacer consultas al Poder Ejecutivo, aprovechemos las circunstancias

Por otro lado, quiero decir que tuve oportunidad de dialogar con los dirigentes gremiales y lo que plantean es muy sencillo. El artículo 31 vigente, que es derogado por el artículo 35, establece: "El producido de las prestaciones pecuniarias obtenidas por la Dirección de Zonas Francas de parte de los usuarios se destinará al mejoramiento de los servicios, promoción y publicidad y a obras para el desarrollo y mejoras de las mismas".

Como tantas veces ha sucedido en la historia de nuestro país, parte de ese dinero está incorporado al salario y comprende a funcionarios de la Dirección de Comercio. Seguramente la intención del artículo referido a la derogación, es diferente a esta consecuencia. No creo que el Ministerio de Economía y Finanzas pretenda quitar salario a los funcionarios. Si bien de acuerdo a su redacción da la impresión de que se trata de dinero destinado a cualquier cosa, menos a salarios, de hecho se ha incorporado como tal. Me parece que tendríamos que pensar esto porque, al establecer la derogación, indirectamente se estarían reduciendo los ingresos de los funcionarios.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Volviendo al punto de la metodología de trabajo quiero señalar que no solamente tenemos a estudio el proyecto de ley relativo a zonas francas, sino también el de Código Aduanero y otros proyectos que han presentado los Senadores, entre ellos, el referido a las bases de datos. Si la semana que viene no avanzamos recibiendo a las delegaciones -y todos sabemos que tienen su propia dinámica- es difícil que en la siguiente sesión podamos tratar ese proyecto de ley, porque tendremos que recibirlas. Tengamos en cuenta que con todo esto ya se nos está yendo noviembre. Seguramente esto no se apruebe antes de diciembre, pero el proyecto de ley del Código Aduanero debemos aprobarlo; incluso es muy probable que tenga que volver a la Cámara de Representantes porque quizás lo modifiquemos.

SEÑOR RUBIO.- Si me lo permite, señor Presidente, también tendríamos que considerar el proyecto del señor Senador Gallinal y las modificaciones que usted propuso sobre el tema del *clearing.*

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia propone recibir el jueves próximo a las delegaciones y en la siguiente sesión tratar de terminar con el proyecto de ley de Zonas Económicas Especiales. Luego tenemos el proyecto de ley sobre el Código Aduanero y el relativo al *clearing*. A su vez, el señor Senador Abreu pidió que se tratara su proyecto, pero cuando se incluyó en el Orden del Día lo retiró, por lo que estaríamos agendando ese tema para la otra sesión, no para la próxima porque es la que destinaríamos a recibir a las delegaciones.

En definitiva, trataríamos de avanzar con esas tres iniciativas. El Código Aduanero viene muy respaldado por la Cámara de Representantes. Creo que sería bueno que cada uno de nosotros hiciera las consultas del caso con los referentes que tenga en la Cámara de Representantes y, además, deberíamos consultar si el señor Ministro de Economía y Finanzas puede hacer la presentación. De esa forma quizás podamos resolver rápidamente también este tema.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 11.)